



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

10 de noviembre del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 01078620

Fecha de presentación: 10/noviembre/2020 a las 14:58 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Por este medio solicitamos atentamente nos sea proporcionada copia certificada del siguiente documento:

COPIA ACTA CABILDO #VI7010/2016

Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

De fecha 26 de abril del 2016.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 10/noviembre/2020, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>25/11/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>18/11/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>25/11/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



11 NOV 2020

Recibido

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-265-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 11 de noviembre del 2020

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
11 NOV 2020
SECRETARÍA GENERAL

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **01078620** recibida el día 10 de noviembre del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Por este medio solicitamos atentamente nos sea proporcionada copia certificada del siguiente documento: COPIA ACTA CABILDO #VI7010/2016 Octava Sesión Ordinaria de Cabildo. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. De fecha 26 de abril del 2016. Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
11 NOV 2020

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-207-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

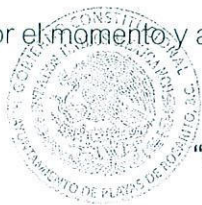
Playas de Rosarito, B.C., a 12 de noviembre del 2020.

PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 10 de noviembre del 2020, identificada con el folio no. 01078620 me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, entregar oficio de Secretaría General a su petición, en el que se especifica el monto que debe cubrir para que le sean proporcionadas por la dependencia mencionada, las copias certificadas solicitadas.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE

"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
12 NOV 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

19 Noviembre 2020

C.c.p. Archivo.



Calle Jose Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600

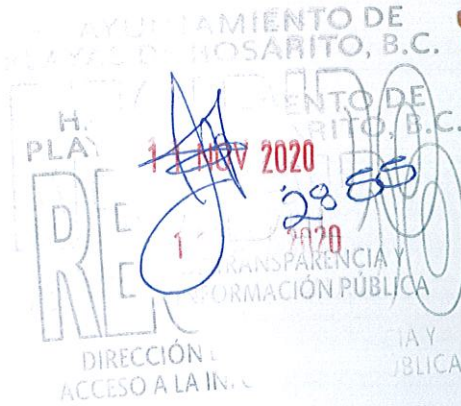
11 NOV 2020

Recibido

SECRETARÍA GENERAL

OFICIO: SGA/488/VIII/2020

Asunto: Respuesta Oficios.



Playas de Rosarito, B.C., a 11 de noviembre de 2020.

L.A.E JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de una copia certificada del Acta de la Sesión de Ordinaria de Cabildo celebrada, el 26 de abril de 2016, fecha 18 de octubre de 2016.

Al respecto le informo de acorde la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2020, **Artículo 44**, inciso **b)** el costo por hoja certificada es por **\$126.00 pesos**.

Dicha Acta consta de 18 hojas por un solo lado, las cuales generan un costo total de **\$2,268.00 pesos**, (dos mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100), por lo cual le pedimos nos apoye indicándole al Ciudadano solicitante que acuda a la oficina de Secretaría General, para que se genere el recibo de pago, por el concepto de copia certificada y una vez que se emita el pago se proporcionará la información solicitada al solicitante.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE:
"HUMANIZANDO LA CIUDAD."

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.